

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** el 14 de febrero de 1999, el cantón EL PANGUI, de la provincia de Zamora Chinchipe, celebra orgulloso su OCTAVO Aniversario de Cantonización;
- Que** el cantón El Pangui, a lo largo de la historia, ha demostrado su altiver, civismo, esfuerzo y trabajo en busca de mejores días de bienestar, constituyéndose en pilar fundamental del desarrollo de la Provincia y el País;
- Que** es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

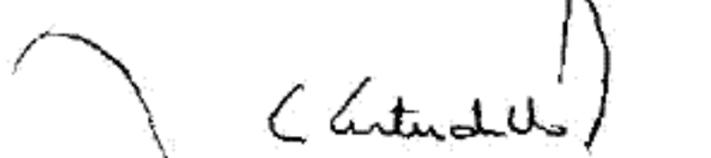
Saludar efusivamente a las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas; Instituciones Públicas y Privadas; y, pueblo en general del cantón EL PANGUI, al celebrar un Aniversario más de su Emancipación Politico-Administrativa, haciendo votos porque el progreso material, intelectual, familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo creador, constante y tesonero de sus habitantes.

Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente que han hecho del Cantón todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia.

Delegar al señor doctor Franklin Delgado Tello, Legislador por la provincia de Zamora Chinchipe, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General